

Santa Fe, 03 de octubre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 111/16, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica **Emanuel Matías BORG**O, ha solicitado extensión de regularidad de Trabajos Prácticos.

Que debe observarse lo establecido en la Ordenanza 1149.

Que a solicitud del mismo, se le ha prorrogado con anterioridad la regularidad de la asignatura Electrotecnia II.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

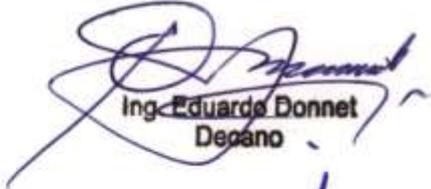
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la regularidad de la asignatura cursada por el alumno **Emanuel Matías BORG**O, de la Especialidad Tecnicatura Superior en Mecatrónica, según el siguiente detalle:

Legajo N°	Alumno	Asignatura	Prorrogar hasta:	Cursadas en el Año
19361	EMANUEL MATÍAS BORG	ELECTROTÉCNIA II	31/08/2017	2013

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 470

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión